

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0840-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de julio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0756-2019-UNHEVAL, de fecha 12 de junio de 2019, se MODIFICA el Plan Operativo Institucional 2019 del Decanato de la Facultad de Economía, incluyendo la Actividad Viaje de Estudios para reforzamiento de capacidades, alumnos del curso de mercado e investigaciones financieras, conforme se anexa en dos folios;

Que el Decano de la Facultad de Economía, con el Oficio N° 203-2019-UNHEVAL-FE-D, solicita emisión de la resolución de reembolso S/ 3,000.00 de gastos realizados por los estudiantes de economía en el viaje de estudios realizado del 05 al 07 de junio de 2019; para lo cual adjunta el Informe N° 1305-2019-UNHEVAL/OPyP-J, donde la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 3,000.00 para una delegación de alumnos quienes viajaran a la ciudad de Lima para recibir clases por expertos de la Superintendencia del Mercado de Valores, Bolsa de Valores de Lima, Universidad de Lima y Banco Central de Reserva de Perú, que solicita el Decano de la Facultad de Economía. El desembolso debe ser a nombre del Dr. Lizardo Caicedo Dávila, docente responsable del curso de Mercados e Instituciones Financieras;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 703-2019-DIGA, remite el expediente para la emisión de la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5366-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución y con **CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** el monto de S/ 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.11), con cargo a la Meta 19, con Certificación Presupuestal N° 1987, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a nombre del docente Dr. LIZARDO CAICEDO DÁVILA, para el apoyo económico a los estudiantes de la Facultad de Economía, cuyos nombres figuran en la relación que se anexa en el expediente, quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de recibir clases por expertos de la Superintendencia del Mercado de Valores, Bolsa de Valores de Lima, Universidad de Lima y Banco Central de Reserva de Perú, los días del 05 al 07 de junio de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



WALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSEL X. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-FE-DIGA-OPyP-Archivo

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de la
Resolución N° 0840-2019-UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
03 JUL. 2019